

Oficina de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
Comunicado de Prensa
6 de marzo de 2018
[787-722-4015](tel:787-722-4015)
www.senado.pr.gov



Recinto de Ciencias Médicas sugiere se prohíba el uso de la flor del *cannabis*
(*Rivera Schatz velará para que la industria no se convierta en "cannabis pa' lo que sea"*)

El Capitolio- A preguntas del presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz, sobre si sugieren la prohibición del uso de la flor del *cannabis* mediante la vaporización como alternativa para el tratamiento de diferentes condiciones crónicas, la decana de la Escuela de Farmacia del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico (RCM-UPR) doctora Wanda T. Maldonado dijo que "no favorecemos el uso de la flor".

Estas expresiones fueron consignadas hoy en vista pública de la Comisión sobre Relaciones Federales, Políticas y Económicas del Senado, que preside el presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz, y que lidera una investigación sobre todo lo relacionado a la integridad de la industria del *cannabis* en la Isla mediante la **Resolución del Senado 583**.

"Es una forma de dosificación que no se puede contabilizar. Los estratos, cápsulas y aceites se pueden contabilizar, la flor se vaporiza pero no se sabe cuánto está aspirando. Sobre las condiciones debilitantes, las dosis deben ser de menor a mayor, gradualmente y con la flor eso no es posible controlarlo. Esa ruta de dosificación no la apoyamos", insistió la doctora Maldonado.

"Hay pruebas que dicen que el 52% se vaporiza, un 30% se pierde y el paciente solo recibe alrededor de un 30% (de la dosis), eso lo sabe el médico y ahí la dosis se va a perder. También se sabe que la flor, se descompone un 30% en 30 días, si se tiene esta en dispensario en un tiempo razonable (al interactuar a través de la vaporización) no se puede precisar cuánto el paciente va utilizar", detalló el representante del Rector Interino del RCM en representación de la Escuela de Farmacia, Joseph Bloom.

También, sugirieron que sobre la relación médico-paciente se podrían mantener evaluaciones periódicas cada 6 meses. "Hay otros países donde está reglamentado



el *cannabis* y se establece un tiempo tope para que el paciente sea reevaluado y de no ser así se le quita su certificación”, puntualizó Bloom.

“Proponemos que el médico haga evaluaciones periódicas. Las cuales son las mismas disposiciones que se hacen con medicamentos tradicionales donde luego de 6 meses el médico debe reevaluar para ver si necesita recetarlos nuevamente”, añadió la Doctora.

De otro lado, el secretario del Departamento de Salud (DS), Rafael Rodríguez Mercado indicó que está a favor de mantener el uso de la flor mediante la vaporización solo en casos terminales pero aclaró que el médico solo puede dar la indicación, si el Cuerpo Asesor lo aprueba.

El Cuerpo Asesor Médico está compuesto por un científico del recinto de Ciencias Médicas, una persona de farmacia, un médico hematólogo oncólogo y un paciente donde el tratamiento le dio resultado, refirió el Secretario.

Aunque este no pudo precisar cuántos casos se han otorgado o denegado por parte del Consejo, si precisó que más de 200 pacientes han solicitado su uso específico. “Cuando se vaporiza la flor tiene que ser a cierta temperatura, entiendo que debe ser un criterio del médico y el caso particular de cada condición y paciente”, amplió.

Cabe señalar que la Ley Medicinal establece que la aprobación del uso de la flor mediante vaporización se haría de manera excepcional.

No puede ser cannabis pa’ lo que sea

Ante preguntas del Portavoz de la Mayoría, Carmelo Ríos al Secretario de Salud sobre el perfil del paciente certificado en Puerto Rico. El Secretario afirmó que de los 20 mil pacientes certificados, en promedio son personas de 53 años, siendo las condiciones más solicitadas: desorden de ansiedad con 4,829 pacientes, dolor crónico unas 3,500 y artritis y otras 2,271.

“Ahí está más del 50% del total de las 20 mil, sin embargo el cáncer, la lesión del cordón espinal y la migraña son más severas”, analizó Rivera Schatz sobre las estadísticas.

Asimismo, el Secretario dejó saber que son 500 personas nuevas las cuales semanalmente están solicitando la certificación, “lo cual está creciendo exponencialmente” dijo.



Sin embargo, el Secretario dijo que solo hay 1,400 pacientes certificados para el uso del *cannabis* con la condición terminal de cáncer.

De esta forma, Rivera Schatz definió al Secretario que el Departamento de Salud, debe moverse en una dirección informativa hacia los pacientes.

"Después que haber visto estos anuncios electrónicos, como la cura para todos sus males, y engañando a la gente, cuan lapsos va a ser el Departamento con esto. 39 dispensarios podrían ser demasiado y no puede ser *cannabis* pa'lo que sea", sostuvo el Presidente Senatorial.

"Y al no tener los rigores que corresponde tener, en el intento de proveer una alternativa salubrista nos veamos tentados por el área económica y se nos salga de las manos", añadió.

Ante esto, el director ejecutivo de la Junta Reglamentadora de Cannabis Medicinal, licenciado Antonio Quilichini Arbona indicó que el reglamento, que anunciara ayer el gobernador Ricardo Rosselló y espera la Legislatura por parte de Salud, contempla un tope de dispensarios basados en la cantidad de solicitudes recibidas.

Asimismo, el Secretario dijo que "tenemos que ver que no podemos estigmatizar esto sino verlo como otra medicina. Esto es una cosa que es dinámica, depende de las condiciones que tenga el paciente. Nosotros lo que queremos ver es que si hay pacientes que lo necesiten hacérselo accesible".

El DS detalló además existen 2 laboratorios de *cannabis* aunque uno solo está operando en San Juan y aunque no se registran los productos existen 15 licencias expedidas para el cultivo de esta planta.

Ante esto, Carmelo Ríos calculó que si hay 15 empresarios y cada uno tiene hasta 10 mil pies cuadrados para cultivar, tomando que se cultiva para 20 mil pacientes, "van a sobrar plantas", refirió al Secretario, quien dijo que presentaría esto ante la Junta para su evaluación.

